



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



# INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

## PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018.

Septiembre de 2017.



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA (FODA) .....	5
ESCENARIO REGULATORIO .....	6
ESTRATEGIAS Y ACCIONES .....	6
PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO (FORMATO 1).....	7
ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO.....	8
CRONOGRAMA .....	9



## PRESENTACIÓN

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece en su artículo 139 Bis a la Mejora Regulatoria como un instrumento de desarrollo, por lo tanto es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta la ley, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil; maximice su utilidad para la sociedad; promueva la eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental en todos sus ámbitos; fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad; disminuya los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, modernice los procesos administrativos y otorgue certidumbre jurídica sobre la regulación y transparencia al proceso regulatorio.

El propósito de la Mejora Regulatoria radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

En este sentido, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), busca fortalecer sus áreas de oportunidad, impulsando la generación de normas claras, sencillas, eficaces y eficientes, así como la simplificación de sus trámites y servicios, verificando su correcta aplicación; además de evaluarlos constantemente con el objeto de corregirlos e innovarlos, mediante la alineación de sus acciones a la Política Pública de la Mejora Regulatoria.

En el ISSEMyM, la Mejora Regulatoria ha venido favoreciendo la transparencia y el cumplimiento normativo, al brindar las facilidades necesarias para que a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, la eliminación de requisitos, disminución de tiempos, simplificación de trámites y reducción de costos (materiales, humanos, económicos), permita a los beneficiarios ofrecerles servicios de calidad.

De acuerdo con lo anterior, las unidades médico-administrativas del Instituto, identificaron una acción prioritaria a realizar en el año 2018, el cual generará mejoras en 4 trámites y/o servicios, de los 33 publicados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), con el objeto de obtener resultados óptimos de los procesos institucionales.

Por lo anterior, el programa que a continuación se presenta, será el instrumento rector que permita que las actividades a emprender por el Instituto, se establezcan y organicen adecuadamente, con la finalidad de ofrecer trámites y servicios de calidad a sus derechohabientes.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## MISIÓN

Brindar a los derechohabientes las prestaciones que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a través de trámites y servicios innovadores, eficaces y eficientes; orientados a la mejora continua en un escenario regulatorio, que permita generar confianza y certidumbre a los beneficiarios, incrementando la calidad percibida.

## VISIÓN

Ser una institución reconocida a nivel nacional por la simplificación, transparencia, eficiencia, eficacia y calidad de sus trámites y servicios, obteniendo resultados óptimos de los mismos.



## DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA (FODA)

<b>INTERNAS</b>	<p><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ISSEMyM se ha consolidado como un organismo de vanguardia en su ámbito a nivel regional y estatal.</li> <li>• Empatía con las necesidades de los ciudadanos para mejorar los trámites y servicios.</li> <li>• Implementación y utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la simplificación y eficacia de trámites y servicios.</li> <li>• Innovación de los trámites y servicios que se ejecutan a través de los Programas de Mejora Regulatoria.</li> </ul>	<b>EXTERNAS</b>	<p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La mejora regulatoria está elevada a rango constitucional, por lo que debe ser implementada en los planes anuales de trabajo de las dependencias estatales.</li> <li>• La disposición del Sistema Estatal de Informática para brindar asesoría y capacitación en los trámites y/o servicios relacionados con el uso e implementación de las TIC'S.</li> <li>• Experiencia de otros Estados e Instituciones en materia de Mejora Regulatoria.</li> <li>• La vinculación que tiene la COFEMER con la CEMER para llevar a cabo estudios de diagnóstico, de los trámites y servicios inscritos en el RETyS, de todas de las dependencias del Estado de México.</li> </ul>
	<p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad y procedimientos complejos.</li> <li>• Limitación en la participación de las unidades médico-administrativas, debido a la carga de trabajo.</li> <li>• Tiempo de respuesta prolongado en algunos trámites y/o servicios.</li> <li>• Falta de presupuesto para renovar trámites y/o servicios susceptibles de mejora.</li> <li>• Limitación de horarios para realizar trámites y/o servicios.</li> </ul>		<p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Variaciones en las políticas públicas y marcos legales, federales y estatales.</li> <li>• Modificaciones al marco jurídico, debido al cambio de administración del Gobierno Estatal.</li> <li>• Resistencia al cambio por parte de los servidores públicos para innovar sus procesos.</li> <li>• La fluctuación del peso contra el dólar afecta la adquisición de medicamentos importados o especializados.</li> </ul>



## ESCENARIO REGULATORIO

Bajo el esquema de un escenario deseable y derivado del Diagnóstico de Mejora Regulatoria, es necesario establecer las áreas de oportunidad que resulta indispensable trabajar, como lo son, la simplificación, actualización e innovación constante de trámites y/o servicios, disminución de tiempos y costos, utilización de las tecnologías de la información y comunicación, mejora en la atención, tiempos de respuesta, calidad en el servicio, transparencia y adecuación del marco normativo, a fin de conseguir y maximizar resultados en favor de la población usuaria.

## ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, tendrá como estrategias y acciones a seguir:

Estrategias	Acciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización e Innovación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reingeniería de procesos.</li> <li>✓ Homologación de trámites y/o servicios.</li> <li>✓ Eliminación de trámites y servicios obsoletos, poco usuales, etc.</li> <li>✓ Simplificación de trámites y servicios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la normatividad y reglamentación vigente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Análisis del marco regulatorio.</li> <li>✓ Ajuste, corrección y retroalimentación de políticas obsoletas.</li> <li>✓ Eliminación de trámites burocráticos.</li> </ul>



## PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO (FORMATO 1).

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, está conformado por el trámite y/o servicio siguiente:

CÓDIGO /NO.	PROYECTO	TRÁMITE Y/O SERVICIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
1	IMPLANTAR LA GUÍA TÉCNICA PARA MANEJO Y USO DE ANTIBIÓTICOS, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSEMYM.	<ul style="list-style-type: none"><li>• ATENCIÓN ODONTOLÓGICA.</li><li>• CONSULTA CON MÉDICO GENERAL (ISSEMYM).</li><li>• CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE PRIMERA VEZ O SUBSECUENTE (ISSEMYM).</li><li>• URGENCIAS MÉDICAS.</li></ul>	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.



## ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO.

### **CÓDIGO 1: IMPLEMENTAR LA GUÍA TÉCNICA PARA MANEJO Y USO DE ANTIBIÓTICOS, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSEMYM.**

El objetivo de este proyecto, consiste en promover el uso y acceso, racional y adecuado de antibióticos en el ISSEMyM, mediante la aplicación de la guía técnica para su manejo y uso. Debido a que es un aspecto de suma importancia en la salud pública, el impacto deberá de reflejarse directamente en la disminución de costos para el Instituto; así como en la reducción del índice de enfermedades por resistencia bacteriana. La medición del impacto regulatorio podrá llevarse a cabo una vez implementada la guía técnica, ya que se tendrá un control apropiado sobre el uso racional de antibióticos.



**CRONOGRAMA**

**CÓDIGO 1: IMPLEMENTAR LA GUÍA TÉCNICA PARA MANEJO Y USO DE ANTIBIÓTICOS, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSEMYM.**

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Cronograma de trabajo		2018											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	DIAGNÓSTICO SOBRE LA PRESCRIPCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN 6 UNIDADES MUESTRA DE DIFERENTE NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.												
2	ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA "GUÍA TÉCNICA PARA EL MANEJO Y USO DE ANTIBIÓTICOS".												
3	REVISIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACIA TERAPÉUTICA.												
4	VISTO BUENO DE LA GUÍA TÉCNICA POR PARTE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA.												
5	APROBACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA POR PARTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.												
6	PUBLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO.												
7	CAPACITACIÓN A LOS ENLACES REGIONALES.												
8	FORO PARA LA DIFUSIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA AL PERSONAL MÉDICO-ADMINISTRATIVO.												